

FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8%
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
AÑO 2025

**GOBIERNOS REGIONALES –
NUEVO MARCO LEGAL**

**DIVISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO - DIDESO**

**CONCURSO DE VINCULACIÓN
CON LA COMUNIDAD 8% 2025**

PRINCIPALES ÁMBITOS DE TRABAJO

Gobiernos regionales (Artículos 16-19, ley 19.175)	Delegaciones presidenciales regionales (Artículo 2, ley 19.175)
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, elaborar, aprobar y aplicar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región • Orientar el desarrollo territorial de la región en coordinación con los servicios públicos y municipalidades • Administrar fondos y programas de aplicación regional • Asesorar a las municipalidades, cuando éstas lo soliciten, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo • Situaciones de emergencia o catástrofe • Obras de pavimentación de aceras y calzadas • Ordenamiento territorial • Fomento productivo • Desarrollo social y cultural • Infraestructura y transportes • Territorios rezagados 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden público • Coordinación, supervigilancia y fiscalización de servicios públicos que operen en la región • Extranjería • Designación de secretarios regionales ministeriales • Administración de los complejos fronterizos • Situaciones de emergencia o catástrofe • Otros definidos por el Presidente de la República y las leyes

Administrador Regional

Efectuar la gestión administrativa
Coordinar a los jefes de división
Podrá ejercer facultades que le sean delegadas por el gobernador regional

Unidad de Control

Fiscalizar la legalidad de las actuaciones
Controlar la ejecución financiera y presupuestaria

DIPLADER

Elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio
Evaluar de su cumplimiento
Prestar asistencia técnica a municipalidades y a otros organismos

DIPIR

Elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional
Ejecutar y controlar el presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional
Asesorar en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar

DAF

Gestión administrativa interna
Provisión de los servicios generales

DIFOI

Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a:
CTI
Desarrollo empresarial
Coordinar el accionar de los servicios públicos regionales ligados al tema

DIT

Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, en materia de:
Obras de infraestructura y equipamiento regional
Gestión de transporte
Coordinar el accionar de los servicios públicos regionales ligados al

DIDESO

- Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la cohesión social
- Coordinar el accionar de los servicios públicos regionales ligados al tema

- **OBJETIVO:** PROPONER, PROMOVER Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ALCANCE REGIONAL, CONDUCENTES A LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES Y LA COHESIÓN SOCIAL.



1 Inversión Social

Analizar y proponer instrumentos de inversión conducente a bajar las brechas en materias de cohesión social, fortalecer la identidad regional y la salud física de la población. Así también deberá hacerse cargo de instrumentos que hayan sido traspasados desde el nivel central para efectos de la ejecución.



2 Análisis Social

Levantar información, actualizar datos, y actualizar el diagnóstico socio-económico de la región. Además, deberá participar en la formulación de políticas, estrategias o planes de acción en la materia competencial.



3 Articulación Territorial

Efectuar seguimiento técnico a la implementación de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos, con los encargados técnicos de las municipalidades y otros organismos de la administración regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones del Gobierno Regional.

- **OBJETIVOS DEL CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% AÑO 2025.**
- **Promover proyectos** a través del financiamiento vía **CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8%**, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Antofagasta, empoderar a las organizaciones de la sociedad civil e invertir directamente en propuestas que nacen desde las diferentes comunas.

- **¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

A este concurso podrán postular las siguientes organizaciones:

- **Instituciones Públicas: Municipalidades. Entidades públicas (Ejemplo: FOSIS, SERVIU, SERCOTEC, DPR, MinMujeryEG, etc.).**
- **Organizaciones privadas: Instituciones privadas sin fines de lucro. Organizaciones de la sociedad civil. Organizaciones comunitarias sin fines de lucro. (Ejemplo: JJVV, Club Adultos Mayores, Centros de Madres, Clubes Deportivos, Fundaciones, Corporaciones, ONG´s, etc.).**

Los anteriormente mencionados, podrán postular y adjudicar hasta **DOS (02) PROYECTOS (HASTA DOS POR LÍNEA, PERO UNO POR CATEGORÍA)** al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%, debiendo la personalidad jurídica contar al momento de la postulación con:

- **Antigüedad y experiencia no inferior a 2 años a la fecha de presentación de la propuesta.**

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES PARA CONCURSAR:

- Aquellas instituciones cuyos representantes legales pertenecieron o pertenecen a otras instituciones que posean **rendiciones pendientes, fuera de plazo, observadas o rechazadas** por el Gobierno Regional de Antofagasta debido a proyectos realizados bajo su gestión.
- Aquellas instituciones que mantengan rendiciones **observadas o rechazadas** en concursos del año 2023 y anteriores del Gobierno Regional de Antofagasta.
- Aquellas instituciones que tengan entre sus directores y/o administradores a personas que posean la calidad de **cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad**, inclusive de funcionarios o personas contratadas a honorarios del Gobierno Regional.
- No se financiarán proyectos similares en **estructura, definición de problemas, usuarios y presupuesto**. Aunque estas sean presentadas por diferentes organizaciones. Es decir, proyectos que tengan el mismo título y persigan los mismos objetivos que el de otro territorio y/u organización, donde se evidencie que la formulación fue realizada por un tercero y no por la institución postulante. Por tanto, **no se podrá financiar proyectos con al menos un 40% de similitud con otras presentadas**.

ENTREGA DE RECURSOS- FIRMA CONVENIO- Y RENUNCIA AL BENEFICIO:

- Presentación de Garantías

Los convenios que celebren los organismos públicos con instituciones privadas ejecutoras de política pública (Fundaciones, Corporaciones, ONG's) para la asignación de recursos correspondientes a transferencias corrientes y de capital, **por montos superiores a 1.000 UTM**, deberán contener la obligación de que dichas entidades constituyan garantías en favor de la administración, con la finalidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio. Dichas garantías deberán consistir en boletas de garantía, vales vista, póliza de seguros, fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato, y deberán ascender a un mínimo de un 5% (cinco por ciento) del monto total del convenio.

Las UTM que se consideren para estos efectos, serán las correspondientes al mes de enero del año de emisión del convenio de transferencia. **(Valor UTM enero 2025: \$67.429.-)**

Para aquellas instituciones privadas que no son ejecutoras de política pública y que el convenio sea igual o menor a 999 UTM, deberán suscribir un **PAGARÉ** notarial en favor del Gobierno Regional de Antofagasta por el monto de la subvención entregada, el cual contendrá especificaciones señaladas en el respectivo convenio. Para esto, deberá obligatoriamente acompañar certificado de directorio vigente.

LÍNEAS DE POSTULACIÓN 2025.

- 1.- SOCIAL INCLUSIVO
- 2.- ADULTO MAYOR
3. MEDIO AMBIENTE
- 4.- DEPORTE
- 5.- SEGURIDAD CIUDADANA
- 6.- TENENCIA RESPONSABLE DE LAS MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA
- 7.- CULTURA

Financiamiento Disponible

	LÍNEA	MONTO
1	CULTURA	\$1.345.000.000.-
2	DEPORTE	\$1.150.000.000.-
3	ADULTO MAYOR	\$700.000.000.-
4	SOCIAL INCLUSIVO	\$1.200.000.000.-
5	MEDIO AMBIENTE	\$250.000.000.-
6	SEGURIDAD CIUDADANA	\$1.081.551.914.-
7	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA	\$150.000.000.-
	TOTAL	\$5.876.551.914

LÍNEAS DE POSTULACIÓN 2025.

SOCIAL INCLUSIVO

Proyectos que generen actividades dirigidas a abordar materias de carácter social, que promuevan la participación igualitaria de las personas y territorios, incluyendo acciones relacionadas con inclusión, intervención, salud, disminución de factores de riesgo, desarrollo de las personas y/o grupos prioritarios.

CATEGORÍA	Monto máximo - Instituciones privadas	Monto máximo - Instituciones públicas
<p>APOYO A GRUPOS PRIORITARIOS Iniciativas dirigidas a generar acciones de apoyo directo a grupos prioritarios (pueblos originarios, mujeres, comunidad LGBTQ+, adultos mayores, infancia, personas privadas de libertad, entre otras) que buscan oportunidades de acceso a diferentes servicios y/o prestaciones sociales, se considerará dentro de la presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones y/o Talleres Laborales y/o Formativos, que promuevan el aprendizaje en diferentes ámbitos y/u oficios. • Promoción de desarrollo de habilidades laborales. • Otras actividades que generen apoyo directo a grupos prioritarios. 	Hasta \$40.000.000	Hasta \$60.000.000
<p>SALUD Iniciativas dirigidas a generar actividades que permitan mayor acceso a prestaciones y/o atenciones de salud para grupos vulnerables, permitiendo a las personas de diversos territorios de la región tener acceso gratuito a salud para su desarrollo integral como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la salud a grupos prioritarios. • Rondas médicas. • Proyectos dirigidos a prevenir e intervenir el consumo de: sustancias adictivas, o adicciones como el trastorno de juego patológico. 	Hasta \$30.000.000	Hasta \$60.000.000
<p>DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN Iniciativas dirigidas a generar actividades que permitan mayor acceso a prestaciones de salud, en situación de discapacidad. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rondas Médicas – Discapacidad. • Inclusión Social. • Ayudas Técnicas. • Salas de Estimulación y/o multisensorial para alumnado con NEE en establecimientos educacionales. 	Hasta \$40.000.000	Hasta \$60.000.000

<p>DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN Iniciativas dirigidas a generar actividades que permitan mayor acceso a prestaciones de salud, en situación de discapacidad. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rondas Médicas – Discapacidad. • Inclusión Social. • Ayudas Técnicas. • Salas de Estimulación y/o multisensorial para alumnado con NEE en establecimientos educacionales. 	<p>Hasta \$40.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>
<p>RED REGIONAL DE CUIDADOS Iniciativas dirigidas a generar actividades para proyectos que contengan acciones en materia de cuidados, formativas, de conocimiento y acceso a derechos, entregando a las personas mejores oportunidades y herramientas para desarrollarse en el contexto de una propuesta como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de respiro. • Formación de cuidadores/cuidadoras. • Acciones comunitarias en torno al cuidado. • Acciones que vayan en apoyo a Diadas. • Difusión y promoción de Cuidados. 	<p>Hasta \$30.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>
<p>INFANCIA Y JUVENTUD Generar iniciativas para las infancias y juventudes con el propósito de asegurar que los niños, niñas y jóvenes crezcan en entornos seguros y saludables, teniendo acceso a oportunidades de desarrollo y protegidos contra situaciones de riesgo o vulnerabilidad, podrán considerar iniciativas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades parentales, parentalidad positiva. • Consumo y reinserción social. • Promoción de derechos de NNJ. • Atención ambulatoria. • Intervención y/o apoyo en temas de reinserción social para infancias y juventudes. • Enfoque en participación de las juventudes en espacios de representación y/o incidencia en su quehacer como ciudadano. • Atención psicológica para niñas, niños y adolescentes. 	<p>Hasta \$40.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>

LÍNEAS DE POSTULACIÓN 2025.

ADULTO MAYOR

Proyectos que Fomenten la participación de los adultos mayores en actividades de carácter **SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL**, fortaleciendo sus propias habilidades a través de un envejecimiento activo, con el fin de mejorar su bienestar físico, social y cognitivo.

Este fondo también está dirigido a apoyar actividades de la vida diaria que presentan los adultos mayores con dependencia moderada y/o severa.

Esta línea sólo permite los beneficiarios sean exclusivamente personas mayores (La Ley N.º19.828 que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) define como adulto mayor a toda persona que ha cumplido los 60 años, sin diferencia entre hombres y mujeres)

CATEGORÍA	Monto máximo - Instituciones privadas	Monto máximo - Instituciones públicas
<p>ADULTO MAYOR - SOCIAL Talleres y actividades de cuidado, autocuidado o autovalencia, dirigidos a Personas Mayores, para la prevención del deterioro físico – cognitivo, desarrollando actividades sociales para el buen uso del tiempo libre. A continuación, algunos ejemplos de actividades que pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Rondas médicas para personas mayores y adquisición de ayudas técnicas (lentes, audífonos, compra de examen médico). ● Proyectos de salud dental ● Talleres recreativos. ● Viajes de autocuidado que fomenten el envejecimiento activo. 	Hasta \$15.000.000.-	Hasta \$60.000.000
<p>ADULTO MAYOR - DEPORTE En esta área corresponde desarrollar talleres para el envejecimiento activo, talleres y/o actividades al aire libre, y otras vinculadas al Programa Elige Vivir Sano, exclusivamente.</p>	Hasta \$10.000.000.-	Hasta \$60.000.000
<p>ADULTO MAYOR - CULTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Talleres de música, danza y/ o literatura. ● Presentaciones artísticas. ● Talleres de artesanías con técnicas ancestrales, con la finalidad de perpetuar el conocimiento de generación en generación. 	Hasta \$10.000.000.-	Hasta \$60.000.000

LÍNEAS DE POSTULACIÓN 2025.

MEDIO AMBIENTE

Proyectos y acciones de carácter medioambiental, con la finalidad de generar conciencia en la población, instaurando una cultura en torno al cuidado y preservación de la biodiversidad y de los recursos naturales, efectos de cambio climático, realizando además estrategias de comunicación, formación de monitores y programas educativos sobre la importancia del medio ambiente.

CATEGORÍA	Monto máximo - Instituciones privadas	Monto máximo - Instituciones públicas
<p>LIMPIEZA DE MICROBASURALES URBANOS Y SITIO ERIAZOS Acciones comunitarias realizando proyectos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recuperación de áreas verdes o sitios abandonados, en base a plantío de flores y arbustos pequeños que no alteren la visibilidad del tránsito vehicular y peatonal, para mejorar su aspecto. ● Limpieza y descontaminación de borde costero, mantención de playas, riveras de ríos, humedales y salares, entre otros. ● Limpieza y retiro de escombros de microbasurales urbanos. 	Hasta \$25.000.000.-	Hasta \$60.000.000
<p>EDUCACIÓN AMBIENTAL Se podrán desarrollar los siguientes tipos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Talleres sobre Manejo responsable de Residuos y Reciclaje. ● Difusión y Educación del Tratamiento de Residuos Domiciliarios y la Separación en Origen. ● Seminarios, conferencias y actividades sobre Alcances del Cambio Climático. ● Generar Material Educativo sobre Educación Ambiental. ● Talleres educativos sobre identificación y tratamiento de factores contaminantes del medio ambiente. 	Hasta \$20.000.000.-	Hasta \$60.000.000

LÍNEAS DE POSTULACIÓN 2025

DEPORTE

Proyectos que generen actividades tendientes a abordar temáticas de carácter deportivo para el buen uso del tiempo libre y estilos de vida de acuerdo al programa Elige Vivir Sano, que fomenten una alimentación saludable, actividad física, vida en familia, ida al aire libre y cuyo fin es promover una mejor calidad de vida. Además de apoyar actividades de competencias provinciales, regionales, nacionales y otras de carácter formativo.

CATEGORÍA	Monto máximo - Instituciones privadas	Monto máximo - Instituciones públicas
<p>DEPORTE FORMATIVO Cuyo fin es la formación de deportistas individuales o colectivos, entrenadores o cuerpos técnicos. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Escuelas deportivas. ● Escuelas de temporada. ● Clínicas deportivas. ● Escuelas formativas y de competición. 	Hasta \$40.000.000.-	Hasta \$60.000.000
<p>DEPORTE RECREATIVO Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad. ● Apoyo a la población en la erradicación de malos hábitos tales como el tabaquismo y el alcoholismo, la lucha contra la obesidad, mediante actividades deportivas, talleres, encuentros y/o charlas. 	Hasta \$30.000.000.-	Hasta \$60.000.000
<p>DEPORTE ADAPTADO Actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.</p>	Hasta \$20.000.000.-	Hasta \$60.000.000
<p>DEPORTE COMPETITIVO Corresponde a la preparación y participación de deportistas regionales en competencias REGIONALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, que obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias, donde el deportista o equipo tenga una invitación o clasificación formal a la referida competencia.</p>	Hasta \$25.000.000.-	Hasta \$60.000.000

<p>ORGANIZACIÓN DE TORNEOS Corresponde a la organización de una competencia donde el ORGANIZADOR DEBE SER UNA INSTITUCIÓN REGIONAL, en que la competencia obedezca a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias que se desarrollen en la Región de Antofagasta, y donde participen DEPORTES INDIVIDUALES O COLECTIVOS.</p>	<p>Hasta \$35.000.000.-</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>
<p>LIGAS DEPORTIVAS Se entiende por liga deportiva a la competencia de carácter TRADICIONAL que desarrolla una asociación o liga deportiva y que incluye a un mínimo de 06 instituciones y/o clubes adscritos a éstas, en una competencia desarrollada por un mínimo de 4 meses.</p>	<p>Hasta \$25.000.000.-</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>
<p>PRODUCCIÓN DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS Iniciativas consideradas como emblemáticas y/o consolidadas que hayan sido desarrolladas por años. Para optar a esta categoría, deben cumplir, al menos con las siguientes condiciones: a) Apoyo institucional: La iniciativa debe contemplar el patrocinio de a lo menos una institución pública de la región (No Puede ser el Gobierno Regional) b) Cobertura de Beneficiarios: La iniciativa debe contemplar una audiencia de al menos 2.000 personas en la totalidad de sus actividades, lo que debe ser respaldado en los antecedentes presentados en la postulación. c) Trayectoria: La iniciativa deberá haber sido realizada al menos en 3 ocasiones anteriores, ya sea con recursos públicos y/o privados. d) Coportes: La iniciativa debe asegurar el apalancamiento de recursos adicionales a la subvención solicitada. Debe considerar al menos un 20% de la subvención solicitada en co-aportes en efectivo o en bienes y/o servicios valorados, propios o de terceros.</p>	<p>Hasta \$80.000.000.-</p>	<p>Hasta \$80.000.000</p>

LÍNEAS DE POSTULACIÓN 2025.

SEGURIDAD CIUDADANA

Proyectos que generen actividades vinculadas con seguridad ciudadana, con el propósito de mejorar las condiciones de bienestar de la comunidad y su entorno, generando vinculación entre las personas y las instituciones del territorio.

CATEGORÍA	Monto máximo - Instituciones privadas	Monto máximo - Instituciones públicas
<p><u>PREVENCIÓN PSICOSOCIAL</u> Proyectos dirigidos a disminuir factores de riesgo y potenciar factores protectores en los individuos y/o en las comunidades, para prevenir el surgimiento de situaciones de riesgo biopsicosocial (integral). Por Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos comunitarios de prevención orientados a alguno de los siguientes temas específicos: violencia escolar, violencia social, violencia intrafamiliar, o violencia de género. 	Hasta \$30.000.000	Hasta \$60.000.000
<p><u>SISTEMAS DE VIGILANCIA</u> Los sistemas de televigilancia deberán estar orientados al empoderamiento comunitario, contribuir a la seguridad, contemplar la coordinación de su operación con los vecinos, con otros proyectos existentes y con las unidades de carabineros próximas al lugar de su instalación, podrán incorporar proyectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cámaras de televigilancia. ● Circuitos cerrados de televigilancia. ● Alarmas comunitarias. ● Otros afines. <p>** Las centrales de las Cámaras de Televigilancia, deberán quedar al resguardo de la organización en sedes sociales y/o en el domicilio indicado en la postulación, por lo que será responsabilidad de la dirigencia la administración, entrega y/o borrado de la información en las fuentes de almacenamiento.</p>	Hasta \$20.000.000.-	Hasta \$60.000.000

<p><u>RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O EQUIPAMIENTO COMUNITARIO</u></p> <p>Esta temática contempla la RECUPERACIÓN y/o REPARACIÓN de espacios públicos, tales como sedes vecinales, sedes deportivas, multicanchas, entre otras. Así también, la recuperación de equipamiento comunitario de sedes vecinales, deportivas, multicanchas entre otras. Ejemplo: bancas, mobiliario, estanques, equipamiento de emergencia o similares.</p> <p>Ejemplo: conservación de canchas, mejoramiento de graderías, reparación de cierres perimetrales, reparación de techumbres, mejoramiento de iluminación (incluye solar), pintura, cambio de baños, rampas, etc. En esta línea NO se financia la construcción de muros de contención, ampliaciones de infraestructura existente, ni construcciones nuevas, sólo lo asociado a mejoramientos y conservaciones de lo existente.</p>	<p>Hasta \$35.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>
<p><u>PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA</u></p> <p>Podrán desarrollar acciones relacionadas con protección comunitaria, se incluye compra de equipamiento, la que debe estar relacionada con los objetivos y el tipo de actividad que se desea desarrollar. Así mismo, proyectos que pretenden reducir oportunidades para la comisión de delitos y reducir la percepción de inseguridad de la población; Algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitaciones, charlas o planes de acción frente a emergencias comunales. ● Simulacros para la elaboración de un plan de acción frente a catástrofes naturales. 	<p>Hasta \$20.000.000</p>	<p>Hasta \$30.000.000</p>

LÍNEAS DE POSTULACIÓN 2025.

TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

Proyectos destinados a financiar actividades asociadas con adopción, rescate, atención, tratamiento de residuos y veterinarios para mascotas y animales de compañía.

Tenencia Responsable: “Conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía, y que consiste, entre otras, en registrarlo ante la autoridad competente cuando corresponda, proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar y no someterlo a sufrimientos a lo largo de su vida”.

(Art. 2, Numeral 7; Ley N° 21.020).

Mascotas y Animales de Compañía: “Aquellos animales domésticos, cualquiera sea su especie, que sean mantenidos por las personas para fines de compañía o seguridad. Se excluyen aquellos animales cuya tenencia se encuentre regulada por leyes especiales”.

(Art. 2, Numeral 1; Ley N° 21.020).

CATEGORÍA	Monto máximo - Instituciones privadas	Monto máximo - Instituciones públicas
<p>EDUCACIÓN Y CULTURA EN TENENCIA RESPONSABLE Corresponderá al desarrollo de actividades que estén destinadas a la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, que permita generar los correctos cuidados, protección y bienestar animal.</p>	Hasta \$ 20.000.000.-	Hasta \$60.000.000
<p>ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN VETERINARIA Desarrollo de actividades de esterilización, atención médica veterinaria, implantación de microchip, vacunación y/o desparasitación de mascotas, animales de compañía, perros vagos y asilvestrados; las que deberán estar acordes a la normativa vigente de la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas</p>	Hasta \$ 25.000.000.-	Hasta \$60.000.000
<p>CUIDADO DE MASCOTAS EN CENTROS O LUGARES DE RESCATE ANIMAL Dirigido a refugios, residencias u otros lugares de corta, mediana y/o larga estadía de animales, que realicen acciones para mejorar las condiciones de habitabilidad y salud de animales abandonados. Se podrá considerar en la presente línea la compra de alimentación para los animales del centro de rescate.</p>	Hasta \$20.000.000.-	Hasta \$60.000.000

LÍNEA DE POSTULACIÓN 2025.

CULTURA

Proyectos que generen actividades culturales para el desarrollo de la identidad local, comunal, provincial y regional, destacando los proyectos que resaltan la particularidad de cada zona.

Los ámbitos de acción y/o categorías de financiamiento, corresponde a lo indicado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio mediante Resolución N°10/2025 y de acuerdo a los Objetivos y Acciones señaladas en su Estrategia Quinquenal Región de Antofagasta 2024-2029.

CATEGORÍA	Monto máximo - Instituciones privadas	Monto máximo - Instituciones públicas
<p>FOMENTO A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.</p> <p><i>Fomento y apoyo a proyectos de creación o producción en disciplinas como música, danza, teatro, circo, artes visuales, artes audiovisuales, fotografía, literatura y otras expresiones artísticas, incluyendo la creación experimental y la interdisciplinariedad.</i></p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>
<p>RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.</p> <p><i>Salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial: Identificación, investigación, registro y preservación de elementos patrimoniales tangibles (monumentos, sitios arqueológicos, arquitectura vernácula, objetos de valor histórico) e intangibles (tradicionales orales, expresiones escénicas, saberes artesanales, gastronomía, ceremonias, fiestas populares, etc.). Por ejemplo: mantener vivo bailes, celebraciones y/o fiestas tradicionales, haciéndolas relevantes para la comunidad.</i></p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>

<ul style="list-style-type: none"> - <i>Programas de rescate y revitalización de memorias locales: Promoción de la historia y la identidad de la región, exposición de tradiciones y colaboración con comunidades depositarias de dichos saberes.</i> - <i>Actividades que buscan vincular a la comunidad con los espacios de memoria gestionados por las agrupaciones de derechos humanos, promoviendo y fortaleciendo la puesta en valor de la memoria histórica y/o política de la región. Incentivo al desarrollo de un archivo regional y el reconocimiento de nuevos sitios de memoria.</i> - <i>Incentivo a la gestión sostenible y responsable del patrimonio: Incorporando la participación comunitaria y la perspectiva de género e interculturalidad.</i> 		
<p>MEDIACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LAS CULTURAS.</p> <p>Acciones de mediación cultural: dirigidas al público general y/o a grupos específicos (niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades rurales, etc.) para acercarlos a las artes y el patrimonio.</p> <p>Circulación y difusión: programas y redes para la itinerancia de obras y espectáculos, festivales y muestras artísticas, ferias literarias, exposiciones museográficas y otros eventos públicos que fortalezcan y promuevan la descentralización e identidad cultural.</p> <p>Acceso equitativo a expresiones artísticas y patrimoniales en territorios apartados: con especial énfasis en la superación de brechas digitales, de infraestructura o de participación social.</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>	<p>Hasta \$60.000.000</p>

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Formación, mediación y sensibilización cultural: talleres, cursos, encuentros y programas educativos que promuevan la formación de artistas, gestores culturales y cultores en la región.

Iniciativas que incentiven la creación de públicos: la reflexión crítica, incorporando lenguajes artísticos tradicionales, emergentes o digitales

Hasta
\$60.000.000

Hasta
\$60.000.000

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN CULTURAL.

Participación ciudadana y gestión cultural y/o patrimonial local: iniciativas que fortalezcan la gobernanza cultural a nivel comunal, provincial y/o regional, como la creación de mesas, consejos o instancias participativas en el diseño e implementación de planes y programas.

Fomento de organizaciones y redes culturales: movimientos asociativos y colectivos artísticos con impacto en la comunidad, siempre que acrediten trayectoria y arraigo local, conforme a lo que se indique en la respectiva convocatoria

Hasta
\$60.000.000

Hasta
\$60.000.000

INNOVACIÓN Y CULTURA DIGITAL.

Innovación, cultura digital y comunicación oral: Proyectos que integren tecnologías digitales para la creación, la difusión y la interacción con el público (plataformas virtuales, aplicaciones, contenidos multimedia), reforzando el acceso y la participación cultural, especialmente en zonas alejadas.

Divulgación de iniciativas culturales y patrimoniales por medios digitales: Para acercar la oferta a diversos segmentos de la población, promoviendo la inclusión y la diversidad de voces.

Hasta
\$60.000.000

Hasta
\$60.000.000

Documentación Obligatoria:

- a) Formulario Web de Postulación.
- b) Fotocopia RUT de la institución (SII).
- c) Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y certificado de directiva Vigente.
- d) Certificado inscripción Registro Único Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos. (www.registros19862.cl).
- e) Certificado bancario que acredite tener una cuenta vigente.
- f) Documentación obligatoria por cada línea de postulación (**Deporte y Seguridad Ciudadana**).
- g) La documentación obligatoria solicitada por cada línea indicada en el numeral 7.3
- h) Carta compromiso o certificado de aportes de terceros, en caso de existir dichos aportes.
- i) Carta de compromiso con co-aportes propios o de terceros, en caso de existir dichos aportes
- j) Acta de Asamblea, en la cual se indique que los y las socias de la organización postulante aprueban la postulación del proyecto.

Documentación Obligatoria:

- k) Estatutos vigentes de la institución postulante.
- l) Certificado de antecedentes del representante legal.
- m) Fotocopia cédula de identidad del representante legal.
- n) Acreditación de experiencia:
 - ✓ Anexo 12A: para acreditación de experiencia por parte de la institución postulante
 - ✓ Anexo 12B: para acreditación de experiencia por parte de un tercero (persona natural)
 - ✓ Reporte de Transferencia: Podrá la institución presentar un reporte de transferencia, el cuál podrán obtener desde la página www.registros19862.cl, correspondiente al Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades. El presente reporte, deberá comprobar las transferencias realizadas por instituciones del Estado y Municipios de al menos dos años anteriores. Para la obtención del documento deberá ingresar al siguiente link: <https://registros19862.gob.cl/reporte/legacy/transferencias>

Documentación Obligatoria para Municipalidad u otras Entidades Públicas:

- a) Formulario web de postulación.
- b) Certificado o ficha de Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado (Disponible en: www.registros19862.cl).
- c) Certificado bancario que acredite tener una cuenta (corriente o vista) a nombre de la institución postulante.
- d) La documentación obligatoria solicitada por cada Línea (Numeral 7.3).
- e) Carta simple de compromiso o certificado de aportes de terceros, si corresponde (Anexo 5).
- f) Carta de compromiso con co-aportes propios, en caso de existir (Anexo 10).
- g) Decreto de nombramiento de alcalde o alcaldesa, o nombramiento de jefe de servicio.
- h) Declaración jurada simple de municipalidades (Anexo 5).

Documentación Complementaria:

- a) Curriculum de todas las personas a honorarios consideradas en el proyecto. Deben adjuntarse antecedentes comprobables de acuerdo con el perfil y nivel académico (certificado de título cuando corresponda). **Es importante que las personas cuenten con boletas de honorarios y que el giro corresponda al servicio a prestar.**
- b) En proyectos que consideren la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (menores de 18 años) deberá adjuntar Certificado de Antecedentes y Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- c) Carta de compromiso de uso de infraestructura para la realización de eventos y/o actividades (contenido en Anexos).
- d) Mínimo dos (2) cotizaciones por producto o servicio.
- e) En caso de proyectos intercomunales, deberá adjuntar cartas de compromiso de las comunas participantes, con firma y timbre del RL.
- f) Malla Curricular de curso solo para proyectos que involucren capacitación.
- g) Uso de Imagen (contenido en anexos).
- h) Las organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias sin fines de lucro, entidades públicas y/o municipios que trabajen con **consultoras** deberán adjuntar el programa de trabajo, detallando cada actividad, especificando cantidad de sesiones y horas por cada una.

PÁGINA WEB

<https://www.concursosregionantofagasta.cl>



FONDOS 2025
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
8%
¡¡NO TE QUEDES SIN PARTICIPAR!!

CORE
Consejo Regional
REGIONAL DE ANTOFAGASTA

- Cultura
- Deporte
- Adulto Mayor
- Social Inclusivo
- Medio Ambiente
- Seguridad Ciudadana
- Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía

Inicio Resultados Concursos Bases Instructivos y Manuales Preguntas Frecuentes Consultas

Concursos 8% F.N.D.R.

La ley de presupuesto del sector público vigente para el año 2024, N°21.640, establece en la glosa 3, partida 31, capítulo 01, programa 02 en su inciso indica: "Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia..."

Por lo anterior, y según Resolución Exenta N°389/2024 de fecha 09 de abril del año 2024, se "Aprueba Instructivo de Subsidios para funcionamiento de ELEAM y Residencias familiares de niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2024"

Las consultas sobre los antecedentes de este llamado podrán formularse, como máximo, hasta el mediodía del último día hábil del cierre del concurso y podrán ser realizadas mediante: Contactodideso@goreantofagasta.cl

Anexos

552357569 - Aracelli Cordovez / Carolina Cárdenas

552357527 - Hugo Castillo

O mediante el módulo de consultas en la plataforma:

www.concursosregionantofagasta.cl

[Crear Nueva Consulta](#)

Concurso:	<input type="radio"/> Consulta General
	<input type="radio"/> Cambio de casilla electronica
	<input type="radio"/> Adulto Mayor 2024
	<input type="radio"/> Cultura 2024
	<input type="radio"/> Deporte 2024
	<input type="radio"/> Medio Ambiente 2024
	<input type="radio"/> Seguridad Ciudadana 2024
	<input type="radio"/> Social Inclusivo 2024
	<input type="radio"/> Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía 2024

CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL

Toda información oficial con el Gobierno Regional de Antofagasta, debe realizarse mediante correo electrónico. Lo anterior, es válido para las solicitudes de modificación (hasta cinco solicitudes) y envío de rendiciones de cuentas mensuales, las cuáles deben enviarse al correo:

oficinapartes@goreantofagasta.cl

rendiciones@goreantofagasta.cl

Angel González Salvatierra

jefatura DIDESO

agonzalez@goreantofagasta.cl

Carolina Cárdenas Cárdenas

Profesional DIDESO

ccardenas@goreantofagasta.cl

Aracelli Cordovez Saavedra

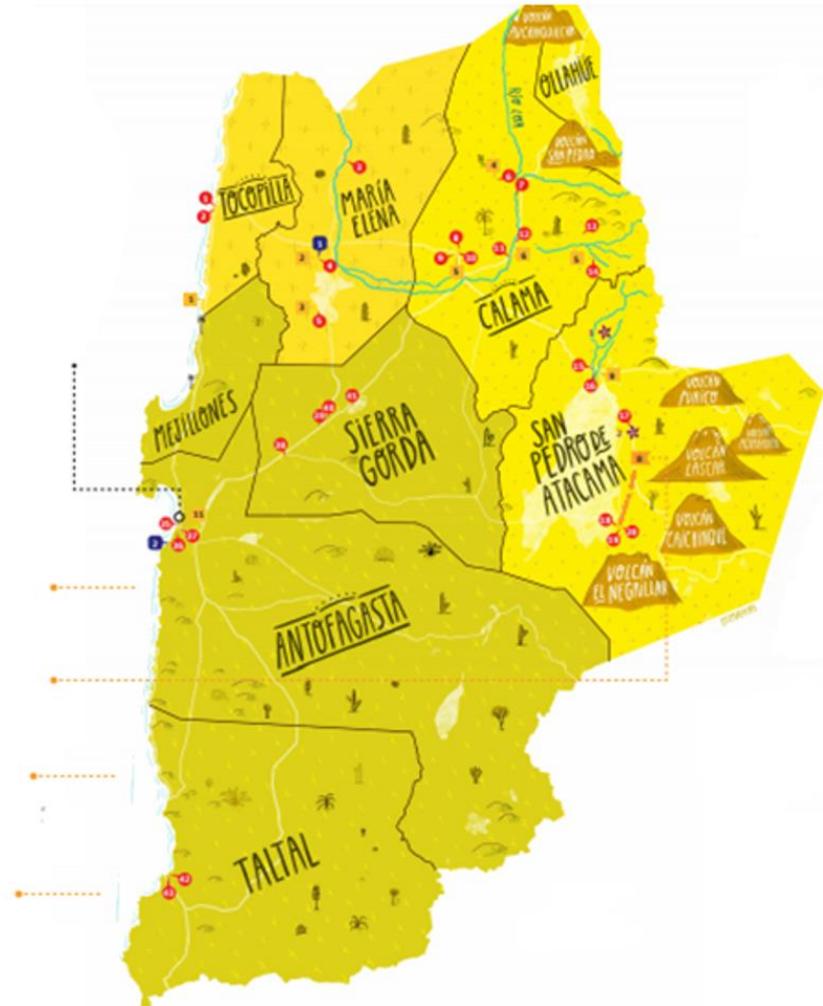
Profesional DIDESO

acordovez@goreantofagasta.cl

Hugo Castillo Álvarez

Profesional DIDESO

hcastillo@goreantofagasta.cl



PROVINCIA DE TOCOPILLA

Pablo Albornoz

Encargado Territorial

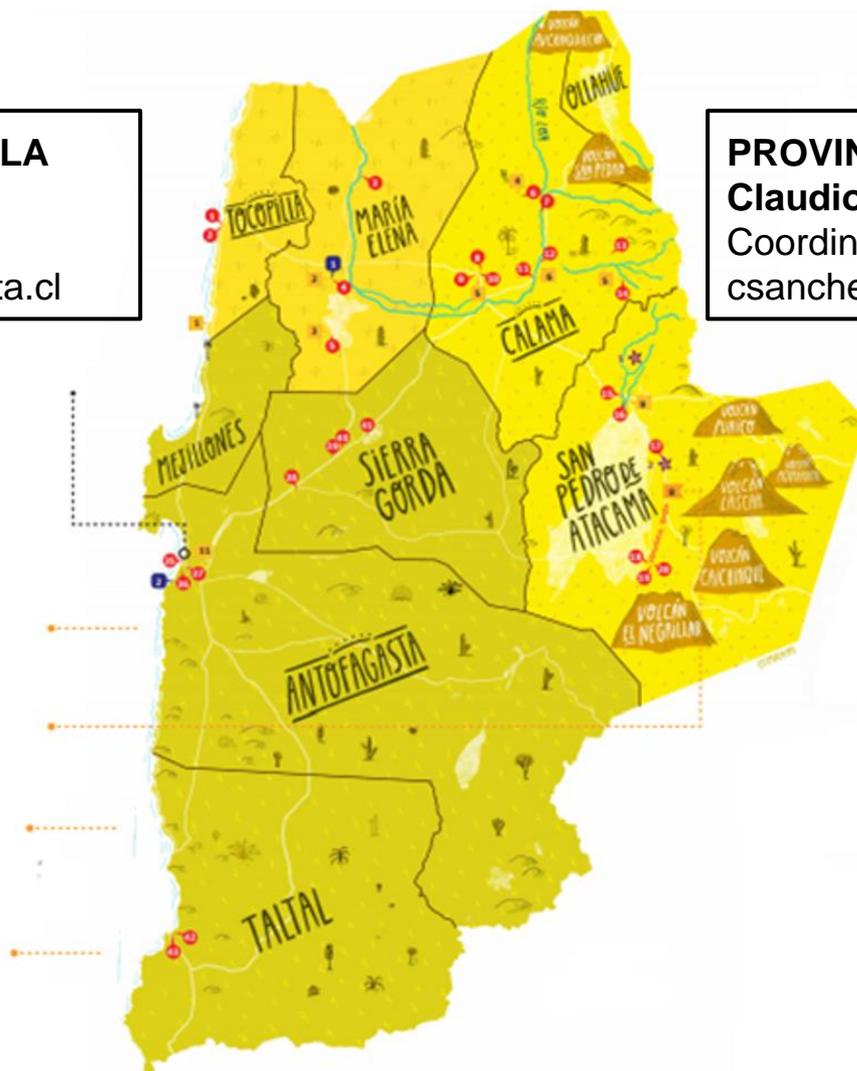
palbornoz@goreantofagasta.cl

PROVINCIA EL LOA

Claudio Sánchez Bustos

Coordinador Territorial

csanchez@goreantofagasta.cl





OLLAGÜE • CALAMA • SAN PEDRO DE ATACAMA • MARÍA ELENA • SIERRA GORDA
TOCOPILLA • ANTOFAGASTA • MEJILLONES • TALTAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA